



## **Grado en Derecho** **27701 - Derecho romano**

**Guía docente para el curso 2013 - 2014**

**Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0**

---

### **Información básica**

---

#### **Profesores**

- **Enrique Andrés Lozano Corbi** [elozano@unizar.es](mailto:elozano@unizar.es)
- **María Victoria Sesma Urzáiz** [mvsesma@unizar.es](mailto:mvsesma@unizar.es)
- **Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo** [jfrechi@unizar.es](mailto:jfrechi@unizar.es)
- **Juan Freixas Pujadas** [jfreixas@unizar.es](mailto:jfreixas@unizar.es)
- **María Lourdes Martínez de Morentin Llamas** [lmarmor@unizar.es](mailto:lmarmor@unizar.es)

#### **Recomendaciones para cursar esta asignatura**

**PROFESORES QUE IMPARTIRAN LA ASIGNATURA DE**  
**DERECHO ROMANO**

**GRADO EN DERECHO**

**DERECHO ROMANO**

**Curso Primero.Primer semestre. 6 créditos ECTS**

**GUÍA DOCENTE**

**(Curso 2013-14 ) (Plan Bolonia)**

**Profesores clases magistrales o teóricas y clases prácticas:**

**Grupo 11 (mañana) (Aula ):** Profesor Dr. D. Enrique Lozano Corbí, Catedrático. Correo electrónico: [elozano@unizar.es](mailto:elozano@unizar.es)

**Grupo 12 (mañana) (Aula ):** Profesora Dra. Doña María Victoria Sesma Urzaiz, Profesora Titular. Correo electrónico: [mvsesma@unizar.es](mailto:mvsesma@unizar.es)

**Grupo 13 (tarde) (Aula ):** Profesor Dr.D. Juan Freixas Pujadas. Profesor Titular. Correo electrónico: [jfreixas@unizar.es](mailto:jfreixas@unizar.es)

**Grupo 14 (tarde) (Aula ):** Profesora Dra. Doña Lourdes Martínez de Morentin Llamas, Profesora Colaboradora. Grupo compartido. Correo electrónico: [lmarmor@unizar.es](mailto:lmarmor@unizar.es)

y

**Profesor Lcdo. Don Jesús Frechilla Ibañez de Garayo, Profesor Ayudante. Grupo compartido. Correo electrónico: jfrechi@unizar.es**

.....

#### Recomendaciones para cursar esta asignatura

Se trata de una asignatura básica del primer Curso del Grado en Derecho, que se cursa en el primer semestre del curso. Pensamos que es una asignatura muy importante para la formación de los futuros juristas.

El Derecho Romano es el sustrato común de todos los ordenamientos jurídicos europeos y por ello se estudia como asignatura básica troncal dentro del primer curso del Grado de Derecho.

La finalidad inmediata de la asignatura es dar un conocimiento completo, tanto en su vertiente pública (derecho público/ius publicum, “el que concierne a la cosa pública (res publica)”) como privada (derecho privado/ius privatum, “el que se refiere a la utilidad y a las relaciones entre los particulares”), del ordenamiento jurídico romano, sistema completo y modelo clásico de gran parte de las instituciones de nuestro derecho vigente.

El estudio se centra, así, en el conocimiento de las instituciones político-constitucionales que a lo largo de las diferentes formas de gobierno rigieron Roma (monarquía, república, principado y dominio o imperio); las fuentes de producción del derecho correlativas a cada una de dichas etapas; la terminología jurídica y la lógica perenne de la argumentación jurídica desarrollada por la jurisprudencia clásica y recibida por nuestro derecho; y en el conocimiento de los fundamentos de las instituciones jurídico-privadas encuadrados en el ámbito socio-político de creación, Roma, su evolución y posterior recepción por los Ordenamientos jurídicos modernos.

De igual modo, la finalidad mediata de la materia es mostrar la perspectiva histórica del derecho, como agregado lógico e histórico de experiencias colectivas, como resultado en cada momento histórico, de muchos siglos de esfuerzo por hallar las reglas más adecuadas para la convivencia social. Es por todo ello que la enseñanza del derecho romano -quizá la experiencia jurídica más paradigmática de la historia europea- debe seguir contribuyendo -como lo ha hecho regularmente desde el descubrimiento de un manuscrito del Digesto en la Bolonia del siglo XI, y que diera lugar a la primera universidad europea-, a la conformación de un talante y una mentalidad jurídica, que haga de la lucha por la justicia un elemento inherente al quehacer vital del jurista, y le faculte para interpretar la cambiante normativa, sujeta a las cambiantes realidades sociales, económicas e ideológicas, siendo asimismo deseable que quienes se inicien en el proceso de formación como juristas, procuren la interiorización progresiva de valores como la consideración del Derecho como una experiencia jurídica colectiva, la fundamentación ética del derecho, el logro de una razón ilustrada y armónica y el compromiso intelectual frente al silencio abstencionista de los técnicos.

.....

#### **Programa de la asignatura de Derecho Romano y Bibliografía general básica**

El Programa de la asignatura de Derecho Romano (tanto el Programa-Sinopsis de la asignatura con X núcleos temáticos o módulos como el Programa detallado) van al final de la guía en Actividades y Recursos (el Programa-Sinopsis con los X módulos va en la propia guía docente y el Programa detallado en un enlace que ustedes verán).

Lo mismo ocurre con la Bibliografía General Básica de la asignatura de Derecho Romano que también va en un enlace en Actividades y Recursos, a continuación del Programa. (El Programa-Sinopsis y el Programa detallado, ha sido aprobado por unanimidad por todos los Profesores de Derecho Romano, y se imparte o es el mismo para los 4 grupos: los de mañana y los de tarde).

#### **Actividades y fechas clave de la asignatura**

##### Actividades y fechas clave de la asignatura

La asignatura se cursa en el primer semestre del curso. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

.....

---

## Inicio

---

### Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- 1:**  
El alumno deberá ser capaz de describir las principales instituciones jurídicas romanas en relación con los contenidos del programa de la asignatura, que se señalan en los criterios de evaluación, y estudiarlas tanto en su vertiente pública como privada.
- 2:**  
El alumno deberá ser capaz de manejar las fuentes histórico jurídicas y la jurisprudencia romana más comunes. También el alumno debe ser capaz de emplear correctamente la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.
- 3:**  
Ser también capaz de identificar los principios generales consagrados por el Derecho Romano que están incorporados en todos los Códigos Civiles.
- 4:**  
Ser capaz de explicar por escrito la información, el temario que se señala en los criterios de evaluación, de forma análoga a como han sido expresadas bien por el profesor en clase o bien en los libros (manuales y obras específicas recomendadas) .
- 5:**  
El alumno deberá saber aplicar la información aprendida para saber interpretar un proceso romano, distinguiendo y defendiendo las posturas del demandante y del demandado con las acciones y medios procesales adecuados y correctos para cada caso, desde el inicio de la demanda hasta la sentencia y en su caso ejecución de la misma.
- 6:**  
El alumno deberá poseer la capacidad de dictaminar con la argumentación lógica y jurídica romana resolviendo supuestos y casos prácticos conforme al casuismo jurisprudencial romano, en sus diferentes etapas, sabiendo aplicar los conceptos teóricos aprendidos a los casos prácticos, planteados en las clases; y asimismo ser capaz de diseñar, planificar y organizar el propio trabajo en grupo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor y crítico.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

**El Derecho Romano es el sustrato común de todos los ordenamientos jurídicos europeos y por ello se estudia como asignatura básica troncal dentro del primer curso del Grado de Derecho.**

**La finalidad inmediata de la asignatura es dar un conocimiento completo, tanto en su vertiente pública (derecho público/*ius publicum*, “el que concierne a la cosa pública (*res publica*)”) como privada (derecho privado/*ius privatum*, “el que se refiere a la utilidad y a las relaciones entre los particulares”), del ordenamiento jurídico romano, sistema completo y modelo clásico de gran parte de las instituciones de nuestro derecho vigente.**

.....

---

## Contexto y competencias

---

## Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

### La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo de la asignatura, Derecho Romano, como disciplina de la que se han ido formando las distintas ramas del Derecho privado, es aportar al estudiante una visión de conjunto del elemento jurídico. Tener ocasión de observar un ordenamiento jurídico completo en su devenir histórico facilita que el futuro jurista, desde el inicio de su formación, pueda comprender que el Derecho no es estático, inmutable o arbitrario, sino contingente, que se adapta a la vida social y económica.

Se trata, también, de acercar al estudiante al lenguaje técnico-jurídico que, habiéndose originado en el período preclásico, ha pasado a los ordenamientos jurídicos actuales y que, en todo caso, debe conocer tanto el estudiante como el profesional del Derecho.

El estudiante se inicia en la argumentación y el razonamiento jurídico. La técnica y el método de los juristas romanos ofrecen un ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos que la práctica plantea. El Digesto es una fuente inagotable de problemas jurídicos con controversias y soluciones que se reproducen y pueden aplicarse a problemas actuales. La solución del caso práctico obliga a un conocimiento reflexivo de las reglas e instituciones y de los medios jurídico-procesales que tutelan a las partes. El llamado método casuístico, denominado por los juristas ingleses *Case Law Method*, tiene un indudable valor formativo.

Las reglas e instituciones que se crearon sobre las respuestas jurisprudenciales y los principios generales consagrados por el Derecho romano (D.50.16 *De regulae iuris*) han pasado a las actuales codificaciones civiles y son citados en las sentencias de los tribunales (-*Ne bis in idem*; *ei incumbit probatio qui dicit non qui negat*; *prior tempore potior iure*; *superficies solo cedit*; *genus nunquam perit*; *periculum est emptoris*; *nemo dat quod non habet*; entre otros). Con los intentos de armonización del derecho privado europeo, estos principios adquieren un nuevo valor.

### Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Derecho Romano es el sustrato común de todos los ordenamientos jurídicos europeos y por ello se estudia como asignatura básica troncal dentro del primer curso del Grado de Derecho. La finalidad inmediata de la asignatura es dar un conocimiento completo, tanto en su vertiente pública (derecho público/*ius publicum*, “el que concierne a la cosa pública (res publica)”) como privada (derecho privado/*ius privatum*, “el que se refiere a la utilidad y a las relaciones entre los particulares”), del ordenamiento jurídico romano, sistema completo y modelo clásico de gran parte de las instituciones de nuestro derecho vigente.

El estudio se centra, así, en el conocimiento de las instituciones político-constitucionales que a lo largo de las diferentes formas de gobierno rigieron Roma (monarquía, república, principado y dominado o imperio); las fuentes de producción del derecho correlativas a cada una de dichas etapas; la terminología jurídica y la lógica perenne de la argumentación jurídica desarrollada por la jurisprudencia clásica y recibida por nuestro derecho; y en el conocimiento de los fundamentos de las instituciones jurídico-privadas encuadrados en el ámbito socio-político de creación, Roma, su evolución y posterior recepción por los Ordenamientos jurídicos modernos.

De igual modo, la finalidad mediata de la materia es mostrar la perspectiva histórica del derecho, como agregado lógico e histórico de experiencias colectivas, como resultado en cada momento histórico, de muchos siglos de esfuerzo por hallar las reglas más adecuadas para la convivencia social. Es por todo ello que la enseñanza del derecho romano -quizá la experiencia jurídica más paradigmática de la historia europea- debe seguir contribuyendo -como lo ha hecho regularmente desde el descubrimiento de un manuscrito del Digesto en la Bolonia del siglo XI, y que diera lugar a la primera universidad europea-, a la conformación de un talante y una mentalidad jurídica, que haga de la lucha por la justicia un elemento inherente al quehacer vital del jurista, y le faculte para interpretar la cambiante normativa, sujeta a las cambiantes realidades sociales, económicas e ideológicas, siendo asimismo deseable que quienes se inician en el proceso de formación como juristas, procuren la interiorización progresiva de valores como la consideración del Derecho como una experiencia jurídica colectiva, la fundamentación ética del derecho, el logro de una razón ilustrada y armónica y el compromiso intelectual frente al silencio abstencionista de los técnicos.

## **Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

- 1:** Conoce, comprende y adquiere, a través del estudio de las instituciones romanas, la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.
- 2:** Adquiere constancia del indudable valor en la práctica, como raíces y precedentes, de las instituciones romanas.
- 3:** Aplica la técnica y el método de los juristas romanos en la resolución de los casos prácticos, y elabora un razonamiento jurídico acorde con las instituciones que ha estudiado
- 4:** Desarrolla la técnica de decidir en cada caso concreto cuál es la solución o respuesta más justa conforme a derecho, tras el examen de las acciones que se aplican.
- 5:** Adquiere espíritu crítico para interpretar los textos jurídicos como consecuencia o como causa de los cambios sociales.
- 6:** Capta la perspectiva de futuro y asimila los principios generales consagrados por el Derecho Romano que tienen vigencia en los Códigos civiles y son citados en las sentencias de los Tribunales, sirviendo de base al futuro Derecho privado europeo.

## **Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:**

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá... (El estudiante, superando esta asignatura, logra los siguientes resultados...)

- 1.-** El alumno deberá ser capaz de describir las principales instituciones jurídicas romanas en relación con los contenidos del programa de la asignatura, que se señalan en los criterios de evaluación, y estudiarlas tanto en su vertiente pública como privada.
- 2-** El alumno deberá ser capaz de manejar las fuentes histórico jurídicas y la jurisprudencia romana más comunes. También el alumno debe ser capaz de emplear correctamente la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.
- 3.-** Ser también capaz de identificar los principios generales consagrados por el Derecho Romano que están incorporados en todos los Códigos Civiles.
- 4.-.** Ser capaz de explicar por escrito la información, el temario que se señala en los criterios de evaluación, de forma análoga a como han sido expresadas bien por el profesor en clase o bien en los libros (manuales y obras específicas recomendadas) .
- 5.-** El alumno deberá saber aplicar la información aprendida para saber interpretar un proceso romano, distinguiendo y defendiendo las posturas del demandante y del demandado con las acciones y medios procesales adecuados y correctos para cada caso, desde el inicio de la demanda hasta la sentencia y en su caso ejecución de la misma.
- 6.-** El alumno deberá poseer la capacidad de dictaminar con la argumentación lógica y jurídica romana resolviendo supuestos y casos prácticos conforme al casuismo jurisprudencial romano, en sus diferentes etapas, sabiendo aplicar los conceptos teóricos aprendidos a los casos prácticos, planteados en las clases; y asimismo ser capaz de diseñar, planificar y organizar el propio trabajo en grupo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor y crítico.

.....

---

# Evaluación

---

## Actividades de evaluación

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

**1:**

Que tienen por finalidad aplicar criterios y sistemas que permitan determinar si se han alcanzado o no los resultados de aprendizaje definidos (interconexión entre resultados de aprendizaje y la evaluación) en el inicio de la guía docente (resultados de aprendizaje perfectamente delimitados).

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PERFECTAMENTE ESPECIFICADOS DE LA ASIGNATURA DE DERECHO ROMANO ( EN LOS CUATRO GRUPOS DE MAÑANA Y DE TARDE)**

Se establecen dos sistemas, uno mixto basado en el proceso de “participación activa” más una “prueba global final” (1) y otro simple cifrado únicamente en una “prueba global final” (2), en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

**1**

**Sistema mixto de evaluación:**

1. Evaluación de la participación activa mediante la “realización de pruebas, trabajos y casos prácticos a lo largo del curso”, conforme a los términos de la Memoria de Grado en Derecho. Cada uno de los puntos básicos que constituyen el contenido de la asignatura será sometido a dos pruebas de evaluación, en la forma elegida por el docente ( preguntas de desarrollo de cuestiones amplias o breves, test, casos prácticos, exposición por equipos de trabajo cooperativo, etc.) que mida el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje. Tal y como indica la Memoria oficial, “se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales obtenidas en dichas pruebas”. Conforme a las directrices generales del Grado, el resultado global de la participación activa será de un 30 % en la calificación final (20% de las dos pruebas realizadas y un 10% de la participación activa en las clases tanto teóricas como prácticas).

2. Prueba global final. Según establece la Memoria oficial, “mediante la combinación de preguntas de desarrollo, de test y de casos prácticos y ejercicios, se evaluarán los resultados de aprendizaje”. Se fomenta la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico, en lugar de trazar una frontera a ultranza entre ambos campos. En concreto, la prueba consistirá en una prueba compuesta de preguntas de desarrollo, test de, aproximadamente, veinte preguntas y un caso práctico, representativo de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. Durante la docencia, cada profesor habrá de hacer públicos los criterios más precisos de corrección, que en gran medida responderán al desarrollo del curso, ofreciendo y explicando ejemplos del tipo de preguntas y casos constitutivas de dicha prueba. La calificación de esta prueba será un 70 % en la calificación final.

**2**

Sistema simple basado exclusivamente en la “prueba global final”: Conforme a lo indicado anteriormente, se desprende de la actual normativa de la Universidad de Zaragoza. Por otra parte, la Memoria de Grado en Derecho también exige que se establezca un “régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza”. Por ello, para estos supuestos en los que no es posible lo que denomina como una “dedicación plena” (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), la asignatura Derecho Romano plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen anteriormente aludido en el apartado anterior (70%) y en la realización adicional de un ejercicio escrito sobre el contenido de la materia (30%), en el que se demuestre que se sabe analizar todas las cuestiones, trabajos y casos prácticos de Derecho Romano, siguiendo la metodología y las técnicas trabajadas durante el curso.

### **Calificaciones**

Según la normativa vigente, “los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa”: - De 0 a 4,9: Suspenso (SS): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado. - De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

.....

### **1. Objeto y contenido de la prueba final (a cargo del profesor de clases magistrales o teóricas) (1ª convocatoria):**

-- Consistirá en una prueba escrita mixta (preguntas de desarrollo, test y un caso práctico) que evaluará los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las clases magistrales y en los seminarios/casos prácticos. La parte teórica valdrá tres puntos, el test valdrá tres puntos y el caso práctico valdrá 1 punto. Total 7 puntos el examen final. El 70 % del porcentaje.

### **2. Sistema de evaluación de la participación activa:**

El porcentaje será de 3 puntos, el 30%. En el Cronograma del final de la guía (Actividades y Recursos) se especifican las semanas en las que se realizarán estas pruebas.

---Prueba de instituciones político-constitucionales y fuentes del derecho, donde se valorará el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre estas materias.....

.....porcentaje 10%

---Prueba sobre sujeto de derecho, negocio jurídico y procedimiento civil romano, donde se valorará el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre estas materias .....

.....porcentaje 10%

---Valoración de la participación activa en las clases y realización de casos prácticos individuales y en grupos, donde se valorará el conocimiento de las instituciones y reglas, la aplicación de las acciones, excepciones y otros medios jurídicos procesales, la solución razonada del caso y la respuesta correcta a las preguntas planteadas, y realización de trabajos, donde se valorará el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre los mismos

..... porcentaje 10%

.....

### **LA EVALUACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL ESTUDIANTE CONOCE EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHO ROMANO Y ASÍ DEBERÁ CONOCER**

#### **I. El concepto de Derecho romano, su periodificación y clasificación de las fuentes.**

- Delimitar el objeto de estudio de la asignatura.
- Explicar la periodificación que, a efectos didácticos, se hace de la materia.
- Identificar las fuentes jurídicas y literarias de distintas épocas por las que conocemos el Derecho Romano.
- Identificar las características que hacen del Derecho romano el primer sistema jurídico de la historia.

#### **II. Derecho Público Romano. Instituciones político-constitucionales y fuentes del Derecho Romano en los diferentes períodos.**

- Entender el contexto político, social y económico en el que se desarrolló el ordenamiento jurídico romano.
- Conocer las formas de gobierno en Roma: Monarquía, República, Principado, Bajo Imperio o Dominado e Imperio Bizantino.
- Entender las fuentes del Derecho Romano en su evolución histórica, con especial referencia a la Ley de las XII Tablas, al edicto del pretor, a la jurisprudencia clásica y a la Compilación justiniana.

### **III. Europa y la tradición jurídico-medieval del Derecho Romano.**

- El renacimiento jurídico medieval
- Comprender la recepción del derecho privado romano a través de la escolástica medieval y el derecho moderno y hasta la codificación: glosadores, comentaristas (*mos italicus*), *mos gallicus*, humanismo, escuela histórica alemana, *pandectismo*, iusnaturalismo y racionalismo jurídico.

### **IV. Derecho privado romano. El sujeto de Derecho.**

- Comprender que la persona es sujeto del derecho y que tiene capacidad de derechos y obligaciones.
- Distinguir los tipos de persona: física y jurídica (asociaciones y fundaciones).
- Distinguir la capacidad jurídica y la capacidad de obrar, comprendiendo que ser capaz de tener derechos y obligaciones no implica la capacidad de ejercitarlos.
- Entender las limitaciones a la capacidad de obrar.

### **V. El hecho jurídico y sus raíces romanas (El negocio jurídico).**

- Conocer la teoría general del negocio jurídico elaborado por la Pandectística alemana en el siglo XIX sobre textos jurídicos romanos.
- Conocer los presupuestos necesarios y la estructura del negocio jurídico.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

### **VI. El Derecho Procesal Romano. El Proceso Civil Romano. El Procedimiento Civil Romano. Sus etapas históricas.**

- Comprender el procedimiento civil romano a lo largo de sus distintas etapas históricas.
- Estudiar los medios jurídicos procesales (acción y excepción) y los extraprocesales para la defensa de los derechos subjetivos.
- Entender el papel del pretor, a través de la protección de los derechos subjetivos, en la creación del derecho.
- Estudiar la importancia del procedimiento formulario y de las clases de acciones.
- Distinguir los distintos principios procesales romanos (contradicción, audiencia, *lura novit curia*, la inversión de la carga de la prueba...etc) que han pasado al derecho procesal moderno.
- Diferenciar el procedimiento declarativo del procedimiento ejecutivo.
- Estudiar la ejecución de la sentencia y el procedimiento concursal romano.

### **VII. Los Derechos Reales. Las cosas. La posesión. La propiedad. Los *lura in re aliena*.**

- Comprender la diferencia entre los derechos reales (acciones in rem) y los derechos personales (acciones in personae).
- Estudiar las cosas y su clasificación.
- Estudiar la posesión como situación de hecho.

- Estudiar la propiedad como derecho real, sus clases y sus limitaciones legales.
- Estudiar el condominio señalando las relaciones entre comuneros.
- Estudiar los modos de adquirir la propiedad a título originario (ocupación, adquisición del tesoro, accesión, confusión, especificación y adquisición de frutos).
- Entender los modos de transmisión de la propiedad a título derivativo, con especial mención a la traditio cuya transformación origina los tres sistemas de transmisión actualmente aplicables: título y modo, transmisión solo consensu o contrato real abstracto.
- Estudiar los llamados -por los comentaristas- iura in re aliena (derechos reales sobre cosa ajena): Las servidumbres. El usufructo. Enfiteusis. Superficie. Los derechos reales de garantía.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

### **VIII. Derecho de Obligaciones y Contratos.**

- Comprender el concepto de obligación y la clasificación justiniana de las fuentes de las obligaciones, que ha pasado a algunos códigos civiles modernos, entre ellos, al español.
- Estudiar el concepto de contrato en Derecho romano y su evolución de la tipicidad de los contratos a la libertad de contratación.
- Entender la noción de contratos innominados como un paso más hacia la autonomía de la voluntad en el contrato.
- Entender la clasificación gayana de los contratos: re, verbis, litteris, consensu.
- Abordar el estudio de las obligaciones ex delicto, de los cuasidelitos y de los cuasicontratos.
- Abordar el estudio de las figuras contractuales típicas recogidas por el ordenamiento jurídico romano y que han pasado a los ordenamientos jurídicos actuales.
- Estudiar los principios derivados del derecho romano en materia de obligaciones; genus nunquam perit, periculum est emptoris, etc.
- Estudiar y analizar la importancia de la culpa extracontractual o culpa aquiliana.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

### **IX. Instituciones Familiares**

- Entender la familia agnaticia y las relaciones de potestad.
- Estudiar la evolución hacia la familia cognaticia.
- Comprender el matrimonio romano, su naturaleza, sus características, el clásico y el postclásico y justiniano, sus requisitos y sus efectos, los impedimentos al matrimonio y la disolución del matrimonio.
- Comprender el régimen patrimonial entre los cónyuges.
- Estudiar la importancia de las instituciones de la tutela y de la curatela romanas.
- Saber realizar casos prácticos sobre esta materia.

### **X. Sucesiones y Donaciones.**

- Estudiar las nociones generales sobre la sucesión mortis causa.
- Entender los presupuestos de la sucesión hereditaria y distinguir los momentos de la delación y la adición de la herencia.
- Distinguir los diferentes tipos de sucesión.
- Estudiar la sucesión ab intestato y su evolución.

- Estudiar la sucesión testamentaria, el concepto de testamento y sus formas, el contenido del testamento, la institución de heredero, sus límites y requisitos, las sustituciones, los legados y los fideicomisos, la custodia y apertura del testamento, la voluntad testamentaria.
- Estudiar la sucesión legítima contra el testamento y la legítima justinianea.
- Estudiar la adquisición de la herencia y las acciones hereditarias.
- Analizar las donaciones, la prohibición de donaciones entre cónyuges, las figuras especiales de donación y las donaciones mortis causa.
- Saber realizar casos prácticos sobre materia de sucesiones.

.....

### **Método de estudio**

En cada tema se deberá proceder a la lectura de los temas en los manuales recomendados para extraer las ideas centrales o básicas. Es conveniente ayudarse de esquemas y resúmenes, que serán facilitados al alumno por el profesor. Se aconseja prestar especial atención a las acciones y otros medios jurídicos procesales y extraprocesales para la defensa de los derechos subjetivos pues serán necesarios para la resolución de los casos prácticos.

Para la resolución del caso, el alumno deberá comenzar por leer atentamente el supuesto de hecho intentando identificar el problema o problemas jurídicos que se plantean y las partes procesales que aparecen mencionadas, con indicación de las posibles pretensiones jurídicas de cada una de ellas. Realizado este paso, será conveniente indagar las distintas instituciones y reglas que sean de aplicación al supuesto planteado (por ejemplo, en un caso de construcción en suelo ajeno, el alumno deberá identificar el derecho real de propiedad, su adquisición por accesión de mueble a inmueble y la aplicación del principio superficies solo cedit), para posteriormente identificar el medio o medios procesales más idóneos para solucionar la cuestión litigiosa (acción reivindicatoria y excepción de justo dueño). Finalmente se indicará la solución o soluciones que sean, según las circunstancias del caso propuesto, las más adecuadas y equitativas. En este sentido, hay que advertir que a través de la argumentación y razonamiento lógico-jurídico se pueden llegar a dos o más soluciones justas, por ello, las diversas decisiones de la jurisprudencia, sus controversias y opiniones, son la mejor escuela contra la existencia de “dogmas” en una práctica tan compleja como es la del Derecho.

El modo de proceder expuesto para la resolución de las prácticas se debe a razones estrictamente didácticas, en aras de una menor complejidad a la hora de la resolución del caso, sin embargo, hay que advertir que éste no era el modo de operar utilizado por la jurisprudencia romana. Los juristas ante un supuesto de hecho concreto examinaban la cuestión litigiosa desde un enfoque procesal, no desde un enfoque jurídico-material. Los juristas romanos no se preguntan cuál es la figura sometida a consideración, y ello, porque la finalidad que se proponen es siempre práctica, lo que no quiere decir que no elaboraran teorías y remedios jurídicos diversos pero en cuanto necesarios y aptos para resolver las dificultades del caso concreto, valiéndose de una lógica propia en la que el raciocinio jurídico se unía a un gran sentido de oportunidad, de conveniencia y equidad. De modo, que lo que primero se preguntan e indagan es el medio de tutela procesal que es un prius para la protección de todo derecho subjetivo.

---

## **Actividades y recursos**

---

### **Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

**La metodología docente sigue las “estrategias” establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, de las que se destacan las siguientes:** - “Hacer que el estudiante sea coparticipante del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo”. - “Facilitar la formación transversal”. - “Formar en valores sociales y éticos”. - “Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas”.

## Programa de la asignatura

### Programa-Sinopsis

Los contenidos del programa se estructuran en torno al análisis de los siguientes núcleos temáticos o módulos. Para cada bloque temático o módulo se especifican las lecciones magistrales o clases teóricas correspondientes.

- I. CONCEPTO DE DERECHO ROMANO, SU PERIODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES.
- II. DERECHO PÚBLICO ROMANO. INSTITUCIONES POLÍTICO-CONSTITUCIONALES Y FUENTES DEL DERECHO ROMANO EN LOS DIFERENTES PERIODOS.
- III. EUROPA Y LA TRADICIÓN JURÍDICO-MEDIEVAL DEL DERECHO ROMANO.
- IV. DERECHO PRIVADO ROMANO. EL SUJETO DE DERECHO.
- V. EL HECHO JURIDICO Y SUS RAÍCES ROMANAS (EL NEGOCIO JURÍDICO).
- VI. EL DERECHO PROCESAL ROMANO. EL PROCESO CIVIL ROMANO. EL PROCEDIMIENTO CIVIL ROMANO. SUS ETAPAS HISTÓRICAS.
- VII. LOS DERECHOS REALES. LAS COSAS. LA POSESIÓN. LA PROPIEDAD. LOS IURA IN RE ALIENA.
- VIII. DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.
- IX INSTITUCIONES FAMILIARES
- X SUCESIONES Y DONACIONES

.....

### Programa detallado

(Aprobado por unanimidad de todos los Profesores del Área de Derecho Romano)

(Añadido en documento al que se puede acceder desde [aquí](#))

.....

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE DERECHO ROMANO**

(Añadido en documento al que se puede acceder desde [aquí](#))

## Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

**1:**

### **C R O N O G R A M A**

\_Cronograma de Seminarios /Clases Prácticas (todos los grupos de mañana y tarde)

Los Seminarios/Clases Prácticas se desarrollarán de la siguiente manera: 1 clase práctica de la semana 1ª a la 6ª, desdobladas en dos grupos, y 2 clases prácticas de la semana 7ª a la 15ª desdoblada en 2 grupos). Total 24 clases prácticas a lo largo del primer cuatrimestre.

### **Programa de actividades:**

A continuación se propone un cuadro donde se recoge el programa por sesiones: la actividad, la metodología y los materiales se concretarán cronológicamente para cada grupo por el profesor. Habrá 24 Seminarios/Clases prácticas correspondientes a los que tenemos designados en este plan Bolonia.

**Seminario/Clase práctica 1 a Seminario/Clase práctica 5.....Introducción a la materia.- Comentario y**

análisis de Textos Jurídicos romanos. Lecturas obligatorias o en su caso recomendadas por cada profesor sobre la materia.

**Seminario/Clase práctica 6.....**Explicación de la metodología para la resolución de los casos prácticos. Se constituirán los grupos de trabajo en grupos: 8 grupos de 5 alumnos. Resolución caso práctico modelo.

**Seminario/Clase practica 7 a Seminario/Clase práctica 9....**Casos prácticos sobre sujeto de Derecho, negocio jurídico y proceso civil romano.

**Seminario/Clase práctica 10.....**Prueba sobre Instituciones político-constitucionales y fuentes del derecho, donde se valorara el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre esta materia. (Porcentaje..... 10%).

**Seminario/Clase práctica 11 a Seminario/Clase práctica 13....**Casos prácticos sobre: Cosas. Posesión. Propiedad y modos de adquirir la propiedad. Derechos reales sobre cosa ajena (Servidumbres, Usufructo, etc. ). Encargo a los grupos de alumnos constituidos de varios casos prácticos sobre esta materia resueltos por ellos en equipo.

**Seminario/Clase práctica 14 a Seminario/Clase práctica 16.....** Entrega y exposición en clase de los casos prácticos de derechos reales resueltos por todos los grupos en **tres sesiones**. Exposición oral. Argumentación y razonamiento jurídico. Se destacará y valorará la capacidad de liderazgo y la capacidad de trabajo en equipo, así como las aportaciones de cada alumno.

**Seminario/Clase práctica 17.....** Prueba sobre sujeto de derecho, negocio jurídico y procedimiento civil romano, , donde se valorara el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos sobre esta materia. (Porcentaje .....10%).

**Seminario/Clase práctica 18 a Seminario/Clase práctica 21.....**Casos prácticos sobre: Obligaciones y contratos. Y sobre Delitos privados.

**Seminario/Clase práctica 22 y Seminario/Clase práctica 23.....**Casos prácticos sobre: Familia y Sucesiones.

**Seminario/Clase práctica 24....**Clase práctica dirigida a resolver todas las dudas sobre la asignatura que planteen en la clase los alumnos, de cara al examen final de curso, orientaciones sobre el mismo, para asegurar a cada alumno que el sistema de evaluación es transparente y bien ajustado a los resultados de aprendizaje, objetivos y competencias previstos.

.....

## Planificación y calendario

### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

#### C R O N O G R A M A

#### 1. Cronograma de las clases teóricas (todos los grupos de mañana y tarde)

El programa de 10 módulos se explicará a lo largo de las 36 clases teóricas (3 clases teóricas de la semana 1ª a la 6ª y 2 clases teóricas de la semana 7ª a la 15ª) del primer semestre que se nos asignan en este plan Bolonia de la siguiente manera:

**I. Concepto de Derecho Romano, su periodificación y clasificación de las fuentes.....**Clases teóricas 1 y 2

**II - III . Derecho Público Romano. ....**Clases teóricas 3 a 14

**IV - X. Derecho Privado Romano.....**Clases teóricas 15 a 36

.....

## **VOLUMEN DE TRABAJO DE CADA ESTUDIANTE MATRICULADO**

### **TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE**

### **Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada**

- Álvarez Suárez, Ursicino. Curso de derecho romano. T. I, Introducción, cuestiones preliminares, derecho procesal civil romano / Ursicino Álvarez . - [1a. ed.] Madrid : Revista de derecho privado, cop. 1955
- Álvarez Suárez, Ursicino. Instituciones de Derecho Romano. II, Derecho procesal Civil / Ursicino Álvarez Suárez . - [1a. ed.] Madrid : Edersa, D. L. 1973
- Álvarez Suárez, Ursicino. Instituciones de derecho romano. III, personas físicas y colectivas en el derecho romano / Ursicino Álvarez Suárez Madrid : Edersa, D. L. 1977
- Álvarez Suárez, Ursicino. La jurisprudencia romana en la hora presente / discurso leído el día 2 de mayo de 1966, en su recepción pública por Ursicino Álvarez Suárez y contestación de Leonardo Prieto-Castro y Ferrandiz Madrid : Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1966
- Arangio-Ruiz, Vincenzo. Historia del derecho romano / Vicente Arangio-Ruiz ; traducción de la 2ª edición italiana por Francisco de Pelsmaeker e Ivañez . - 4ª ed. Madrid : Instituto Editorial Reus, D. L. 1980
- Arias Ramos, J. Compendio de derecho público romano e historia de las fuentes : como introducción a un curso de Instituciones / J. Arias Ramos, J.A. Arias Bonet . - 15a. ed. Valladolid : Juan Antonio Arias Bonet, 1983
- Arias Ramos, J. Derecho romano. Vol. 1, Parte general, Derechos reales / J. Arias Ramos, J.A. Arias Bonet . 18a. ed, 3a. reimp. Madrid : Editoriales de Derecho Reunidas, 1991
- Arias Ramos, J.. Derecho romano. Vol. 2, Obligaciones, Familia, Sucesiones / J. Arias Ramos, J.A. Arias Bonet . - 18a. ed, 3a. reimp. Madrid : Editoriales de Derecho Reunidas, 1991
- Betancourt, Fernando. Derecho romano clásico / Fernando Betancourt . - (3ª ed., rev. y aum.) Sevilla : Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2007
- Betancourt, Fernando. El libro anónimo "De interdicitis", Codex Vaticanus Latinus no. 5766 / Fernando Betancourt Sevilla : Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1997
- Bonfante, Pietro. Historia del Derecho Romano / por Pietro Bonfante ; traducción completada y revisada por José Santa Cruz Teijeiro . [1a. ed.] Madrid : Revista de Derecho Privado, 1944
- Camacho Evangelista, Fermín. Curso de derecho romano / Fermín Camacho Evangelista. Granada: [s.n.], D. L. 1990 (Granada : Impredisur)
- Camacho Evangelista, Fermín. Introducción histórica al estudio del derecho romano / Fermín Camacho Evangelista. [s.l.: s.n.], D. L. 1990 (Granada : Impredisur)
- Camacho Evangelista, Fermín. Lecciones de derecho publico romano e historia de las fuentes / Fermín Camacho Evangelista. Granada: [s.n.], 1979
- Casos prácticos de derecho romano / Enrique Gómez (coordinador) ; Gabriel Buigues ... [et al.] . - [1a. ed.] Valencia : Tirant lo Blanch, 1999
- Castillejo, José. Historia del derecho romano : política, doctrinas, legislación y administración / por José Castillejo ; edición e introducción de Manuel Abellán Velasco. Madrid : Dykinson, D. L. 2004
- Castro Sáenz, Alfonso. Compendio histórico de Derecho romano : historia, recepción y fuentes / Alfonso Castro Sáenz [Sevilla] : Tébar, 2005
- Churrua, Juan de. Introducción histórica al derecho romano / Juan de Churrua ; con la colaboración de Rosa Mentxaka . - 9a. ed. rev. Bilbao : Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007
- Cristóbal Montes, Ángel. Curso de derecho romano : derecho de obligaciones / Ángel Cristóbal Montes . - [1ª ed.] Caracas : Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela, 1964
- Cuerpo del derecho civil romano : a doble texto, traducido al castellano del latino / publicado por los hermanos Kriegel, Hermann y Osenbrüggen con las variantes de las principales ediciones antiguas y modernas y con notas de referencias por Ildefonso L. García del Corral Madrid : La Ley, D.L. 1988
- Daza Martínez, Jesús. Derecho privado romano : esquemas básicos y selección de textos / Jesús Daza Martínez. Alicante: [s.n.], 1986
- Daza Martínez, Jesús. Iniciación al estudio histórico del derecho romano : experiencia jurídica romana e interrelación con otras experiencias jurídicas / Jesús Daza Martínez ; con la colaboración de Victoriano Sáiz López . 3a. ed., rev. y amp. Madrid : Universidad Complutense, 1997 [Recomendado para el grupo del Prof. Juan Freixas]
- Daza Martínez, Jesús. Instituciones de derecho privado romano / Jesús Daza Martínez, Luis Rodríguez Ennes . 4ª ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2009
- Díaz Bautista, Antonio. Cuestiones prácticas de derecho romano / Antonio Díaz Bautista ; con la colaboración de Juan Ramón Robles Reyes y Adolfo Díaz-Bautista Cremades Murcia : DM, 2003
- Díaz Bautista, Antonio. Manual de Derecho Romano / Antonio Díaz Bautista . - 1a. ed. Murcia : DM, 1996
- Digesta. El digesto de Justiniano / versión castellana por A. D'Ors ... [et al.] . - [1a. ed.] Pamplona : Aranzadi, 1968-1975
- Fernández Barreiro, Alejandrino. Cuestiones y casos prácticos de Derecho romano / A. Fernández Barreiro, R. Rodríguez

Montero Valencia : Tirant lo Blanch, 1995

- Fernández Barreiro, Alejandrino. Fundamentos de derecho privado romano / A. Fernández Barreiro, Javier Paricio . 8ª ed. (1ª en Marcial Pons) Madrid [etc.] : Centro de Estudios Ramón Areces, 2011
- Fernández Barreiro, Alejandrino. La tradición romanística en la cultura jurídica europea / A. Fernández Barreiro Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1992
- Fernández de Buján y Fernández, Antonio. Derecho privado romano / Antonio Fernández de Buján . - 6ª ed. Madrid : lustel, 2013
- Fernández de Buján y Fernández, Antonio. Derecho público romano / Antonio Fernández de Buján . 16ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2013 [Recomendado para los grupos de los profs. Mª Lourdes Martínez de Morentín y Jesús Frechilla]
- Fernández de Buján, Antonio. Historia del derecho romano / Antonio Fernández de Buján . Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2010 [Recomendado para los grupos de los profs. Mª Lourdes Martínez de Morentín y Jesús Frechilla]
- Fernández de Buján, Federico. Sistema contractual romano / Federico Fernández de Buján . - [1ª ed.] Madrid : Dykinson, [2003]
- Fuenteseca, Pablo. Historia del derecho romano / Pablo Fuenteseca . - [1a. ed.] Madrid : [s.n], 1987
- García Garrido, Manuel Jesús. Casuismo y jurisprudencia romana (respuesta) / Manuel García Garrido Madrid : Ediciones Académicas, D. L. 2004
- García Garrido, Manuel Jesús. Derecho privado romano : casos, acciones, instituciones / Manuel J. García Garrido . - 13a. ed. Madrid : Ediciones Académicas, D. L. 2004
- García Garrido, Manuel Jesús. Diccionario de Jurisprudencia Romana / Manuel Jesús García Garrido . - 3a. ed. / reimp. Madrid : Dykinson, 2000
- Giménez-Candela, Teresa. Derecho privado romano / Teresa Giménez-Candela . - [1a. ed.] Valencia : Tirant lo Blanch, 1999
- Guillén, José. Urbs Roma : vida y costumbres de los romanos. Vol.1, La vida privada / José Guillén. - 3ª ed. Salamanca : Sígueme, 1988
- Guillén, José. Urbs Roma : Vida y costumbres de los romanos. Vol.2, La vida pública / José Guillén. - 2a. ed. Salamanca : Sígueme, 1980
- Guillén, José. Urbs Roma : Vida y costumbres de los romanos. Vol.3, Religión y ejército / José Guillén. - 3a. ed. Salamanca : Sígueme, 1994
- Guillén, José. Urbs Roma : Vida y costumbres de los romanos. Vol.4, Constitución y desarrollo de la sociedad / José Guillén Salamanca : Sígueme, 2000
- Gutiérrez-Alviz y Armario, Faustino. Diccionario de derecho romano / Faustino Gutiérrez-Alviz y Armario . - 4a ed. Madrid : Reus, 1995
- Hernández-Tejero Jorge, Francisco. Lecciones de Derecho romano / Francisco Hernández-Tejero Jorge . - 5a. ed. Madrid : Universidad de Madrid, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones, 1989
- Holland, Tom . Rubicón: auge y caída de la República romana / Tom Holland. Barcelona: Planeta, 2007
- Iglesias, Juan. Derecho romano : instituciones de derecho privado / Juan Iglesias . - 7a. ed. rev. y aum., 2a. reimp. Barcelona : Ariel, 1987
- Iglesias, Juan. Estudios : historia de Roma, derecho romano, derecho moderno / Juan Iglesias . - 2a. ed., rev. y amp. [Madrid] : Universidad Complutense, Seminario de Derecho Romano, Facultad de Derecho, 1985
- Iglesias-Redondo, Juan. Diccionario de definiciones y reglas de derecho Romano / Juan Iglesias-Redondo . - 2a ed. (1a en Ariel) Barcelona : Ariel, 2005
- Instituciones / Gayo ; nueva traducción por Manuel Abellán Velasco... [et al.] ; coordinación general y prólogo de Francisco Hernández-Tejero . - 1a. ed. Madrid : Civitas, 1985
- Kaser, Max. Derecho romano privado / por Max Kaser ; Versión directa de la 5. ed. alemana por José Santa Cruz Teijeiro . - 2a. ed. Madrid : Instituto Editorial Reus, D. L. 1982
- Kunkel, Wolfgang. Historia del derecho romano / Wolfgang Kunkel ; traducción de la cuarta edición alemana por Juan Miquel . - 9ª ed. Barcelona : Ariel, 1985
- Livio, Tito. Historia de Roma desde la fundación de la ciudad = (Ab urbe condita). Libros I y II / Tito Livio ; texto revisado, traducción, introducción y notas por Antonio Fontán Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987
- Lozano Corbí, Enrique. Historia e instituciones de derecho romano / Enrique Lozano Corbí . [1ª ed.] Zaragoza : Mira, [1999] [Recomendado para el grupo del Prof. Enrique Lozano]
- Lozano Corbí, Enrique. Roma y su gran aportación al mundo : el derecho romano : (el estudio del mismo y su docencia e investigación) / Enrique Lozano Corbí . 3ª ed. Zaragoza : Mira, D. L. 1997
- Miquel, Joan. Derecho privado romano : (obra adaptada a los nuevos planes de estudio de derecho) / Joan Miquel . - [1a. ed.] Madrid : Marcial Pons, 1992
- Miquel, Joan. Historia del derecho romano / Joan Miquel . - Reimp. de la 2a. ed... Barcelona : PPU, 1995
- Miquel, Joan. Quaestiones : docencia del derecho a través del causismo romano / Joan Miquel . - 2ª ed. Barcelona : Ariel, 1987
- Montanelli, Indro. Historia de Roma / Indro Montanelli ; [traducción de Domingo Pruna] . - 1a. ed. Barcelona : Plaza & Janés, 1982
- Murga Gener, José Luis. Derecho romano clásico. Vol. II, El proceso / José Luis Murga Gener . - 2ª ed. Zaragoza : Secretariado de Publicaciones, Universidad de Zaragoza, 1983
- Nicholas, Barry. Introducción al derecho romano / Barry Nicholas ; traducción de Miguel Angel Palacios Martínez . - 1a. ed.

en Civitas Madrid : Civitas, 1987

- Ors, Alvaro d'. Derecho privado romano / Alvaro D'Ors . - 9a. ed., rev Pamplona : Universidad de Navarra, 1997
- Ortega Carrillo de Albornoz, Antonio. Derecho privado romano / Antonio Ortega Carrillo de Albornoz. Málaga: Promotora Cultural Malagueña, D. L. 1999
- Ortega Carrillo de Albornoz, Antonio. Práctica jurídica según el derecho romano y el código civil / Antonio Ortega Carrillo de Albornoz Granada : Impredisur, 1991
- Panero Gutiérrez, Ricardo. Derecho romano / Ricardo Panero Gutiérrez . 4a. ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2008 [Recomendado para el grupo de la Prof. M<sup>a</sup> Victoria Sesma]
- Paricio, Javier, jurista. Historia del Derecho Romano y su recepción europea / Javier Paricio, A. Fernández Barreiro . 9ª ed. (1ª en Marcial Pons) Madrid [etc.] : Marcial Pons, 2010
- Paricio, Javier, jurista. Historia y fuentes del Derecho Romano / Javier Paricio . - 2a. ed., refundida Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, 1992
- Rascón García, César. Sinopsis de historia del derecho romano / César Rascón . - [1a. ed.] León : [s. n.], D. L. 1986[f(Gráfica Ry)]
- Rascón García, César. Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano / César Rascón . - 3ª ed. Madrid : Tecnos, 2008
- Rodríguez-Valdés Álvarez, Luis. Casos prácticos y cuestionarios de derecho romano / Luis Rodríguez-Valdés Álvarez . - [1a. ed.] Madrid : Edisofer, 1999
- Samper, Francisco. Derecho Romano / Francisco Samper . - [1a. ed.] Santander : F. Samper, D.L. 1983
- Santa-Cruz Teijeiro, José. Principios de Derecho procesal romano / José Santa-Cruz Teijeiro . - 1a. ed. Valencia : Horizontes, 1947
- Schulz, Fritz. Derecho romano clásico / Fritz Schulz ; traducción directa de la ed. inglesa por José Santa Cruz Teijeiro . - [1a. ed.] Barcelona : Bosch, 1960
- Suetonio Tranquilo, Cayo. Vida de los césares / Suetonio ; introducción, traducción y notas de David Castro de Castro Madrid : Alianza Editorial, 2010
- Textos de Derecho Romano / coordinador, Rafael Domingo ; [autores], Francisco Cuenca ... [et al.] . - [Nueva ed., septiembre 2001] Pamplona : Aranzadi, 2001
- Torrent, Armando. Derecho público romano y sistema de fuentes / Armando Torrent Zaragoza : Mira, 1991
- Torrent, Armando. Diccionario de Derecho Romano / Armando Torrent Ruiz Madrid : Edisofer, 2005
- Torrent, Armando. El negocio jurídico en derecho romano / Armando Torrent . - [1a. ed.] Oviedo : A. Torrent, D. L. 1984
- Torrent, Armando. Manual de derecho privado romano / Armando Torrent . [1a. ed.] Zaragoza : Edisofer, 2002 [Recomendado para el grupo del Prof. Juan Freixas]
- Valiño, Emilio. Instituciones de derecho privado romano / Emilio Valiño . - [1a. ed.] Valencia : [s. n.], 1988[e(Valencia :fPentagraf impresores)]
- Valiño, Emilio. Prácticas de derecho romano / Emilio Valiño. Valencia: Tirant lo Blanch, 1998
- Vidas paralelas / Plutarco ; traducción del griego por Antonio Ranz Romanillos revisada, corregida y aumentada ; con unas notas prologales de Emiliano M. Aguilera Barcelona : Iberia, 1959
- Volterra, Edoardo. Instituciones de Derecho privado romano / Eduardo Volterra ; traducción, prólogo y notas a la edición española de Jesús Daza Martínez . - 1ª ed. Madrid : Civitas, 1986